



EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. ADRIAN MUÑOZ GALICIA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LO SUCESIVO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "KAMEJ, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 18 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO TM-2025/INV/05/LIMPIEZA/GRMSG, POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN XX, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP"; 14 Y 85 DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO MÍNIMO SERÁ DE \$1,676,195.36 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A \$268,191.26 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$1,944,386.62 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO; Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,190,488.40







francis yang tilan gilang pinang pinang pinang





DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 02 DE MAYO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025.
- FACTURA CON SERIE 4586, Y FOLIO FISCAL



- CUOTA OBRERO-PATRONALES INFONAVIT
- CUOTA OBRERO-PATRONALES IMSS

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." POR LA CANTIDAD DE \$ 201,840.00 (DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 02 DE MAYO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

• LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025.



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx

ÙÒÁYÒÙVCEÁRÁZU ŠOU ÁZOÙÔCEŠÁY ÁCÁÜ WÓÜ GÔCEÉÁU U HÔU Þ VÒÞÒÜ Á

QP ØU ÜT CEÔCE ÞÁOU ÞØOÖÞÔQDEÁÔU ÞÔÒÜ ÞOÒÞVÒÙÁDEÁNÞCEÁJÒÜÙU ÞCEÁ
T U ÜCEŠÁÖU ÞÁOM ÞÖCET ÒÞVU ÙÁÐÞÁÒŠÁCEÏ VOÓM ŠU ÁFFÍ ÁY ÁFGEÁÖÒÁSCEÁSÒY Á
ÕÒÞÒÜ CEŠÁÖÒÁVÜ CEÙÚCEÜ ÒÞÔ GOEÝ ÁCEÔÔÒÙU ÁCEŠCEÁDÞØU ÜT CEÔQU ÞÁ
ÚWÓSÓCCEÁU WÓŠOÓCEÍCEÁÖÞÁÒŠÁÖ GOEÜ QUÁJ ØCÓQDEŠÁÖÒÁSCEÁZOÖÖÙÜ CEÔCE ÞÁ
CÖU ØDÁÒŠÁGEÁÖÒÁT CEÜZU ÁÖÒÁGEGÍ

#4.5 1 1 N F 1990 12 0 3

The second of the first of the second

all essa in the standard as a second

Exp 2 and and and a

20 mg





• FACTURA CON SERIE 4586, Y FOLIO FISCAL

F

- CUOTA OBRERO-PATRONALES INFONAVIT
- CUOTA OBRERO-PATRONALES IMSS

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." POR LA CANTIDAD DE \$201,840.00 (DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO TM-2025/INV/05/LIMPIEZA/GRMSG, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARÁN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO NEO POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx

ÙÒÁ/ÒÙVCTÁFÁI/ZUŠQUÁZQUÔCEŠÄÝÁGÄÜWÓÜÇÕCEÐÁÚUÜÁÔUÞVÒÞÒÜÁ

QP ZUÜT CEÔC3 ÞÁÔUÞZOĞÒÞÔQUŠÁÔUÞÔÒÜÞQÒÞVÒÙÁDÁMÞCÐÁÚÒÜÙUÞCÐÁ
T UÜCTŠÁÔUÞÁZMÞÖCEF ÒÞVUÙÁÒÞÁÒŠÁTEÜVÇÓWŠUÁFFÍ ÄÝÁFGEÁÖÒÁŠCEЊÒŸÁ
ÕÒÞÒÜCTŠÁÖÒÁ/ÜCTÈÚCEÜÒÞÔQDÐÝÁDÐÔÒÙUÁDÆŠCÐÁDÞZUÜT CEÔQUÞÁ
ÚWÓŠQÔCEÐÁWÓŠQÓBOÐOÐÓÞÁÒŠÄÖQDEÍQUÁUZÓÐQUŠÁÖÒÁŠCEÁZÖÖÖÖÜCTÐC3 ÞÁ
CÖUZDÁÒSÁGEÁÖÒÁT CEÜZUÁÖÒÁGEGÍ

SERVICE SERVICES SERVICES

A supply of the control of the control

And the state of t

The state of the s





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR ""TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

POR "KAMEJ, S.A. DE C.V."

F

ADRIAN MUÑOZ GALICIA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. ARELI CASTILLO HERNÁNDEZ

ADIMINISTRADORA ÚNICA

ÙÒÁVÒÙVOTÁFÁZOÜT CITÁĞÚUÜÁÔUÞVÒÞÒÜÁDÞØUÜT CIĐC) ÞÁ ÔUÞØÖÒÞÔQUŠÁÔUÞÔÒÜÞÒÞVÒÙÁCTÁVÞOTÁÚÒÜÙUÞOTÁ TUÜCTŠÁÔUÞÁØMÞÖCEF ÒÞVUÙÁÒÞÁÒŠÁCTEÜVÔÓWŠUÁFFÍ ÁYÁ FGEÁÖÒÁSCTÁSÒŸÁÕÒÞÒÜCTŠÁÖÒÁVÜCTÙÚCTÜÒÞÔQDEŸÁ CEĐÔÒÙUÁCTÉSCTÁDÞØUÜT CIĐQUÞÁUWÓŠÓOCTÁÚWÓŠÓOCTÓCTÁÒÞÁ ÒŠÁÖQDTÍQUÁJØÓQOTŠÁÖÒÁSCTÁØÖÖÖÜCTÐC) ÞÁÇÖUØDÁÒŠÁGEÁÖÒÁ TCTÜZUÁÖÒÁGECÍ







EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ÁVILA, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO DG/100/225/2025 DE FECHA 16 MAYO 2025 EN LO SUCESIVO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "KAMEJ, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 18 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO TM-2025/INV/05/LIMPIEZA/GRMSG, POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN XX, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP"; 14 Y 85 DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO MÍNIMO SERÁ DE \$1,676,195.36 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A \$268,191.26 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$1,944,386.62 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO; Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,190,488.40









DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.
- FACTURA CON SERIE 4716, Y FOLIO FISCAL



- CUOTA OBRERO-PATRONALES INFONAVIT
- CUOTA OBRERO-PATRONALES IMSS

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." POR LA CANTIDAD DE \$ 201,840.00 (DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.







FACTURA CON SERIE 4716, Y FOLIO FISCAL

F

- CUOTA OBRERO-PATRONALES INFONAVIT
- CUOTA OBRERO-PATRONALES IMSS

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." POR LA CANTIDAD DE \$201,840.00 (DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO TM-2025/INV/05/LIMPIEZA/GRMSG, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE ""TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

G

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.



1



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ÁVILA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Encargado de la Dirección de Administración,
mediante oficio DG/100/225/2025 de fecha 16
mayo 2025

POR "KAMEJ, S.A. DE C.V."

C. ARELI CASTILLO HERNÁNDEZ
ADIMINISTRADORA ÚNICA

Encargado de la Dirección de Administración,
mayo 2025

ÙÒÁVÒÙVŒÆÁZÖÜT ŒÁÁUUÜÁÔUÞVÒÞÒÜÁÐR ZUÜT ŒÔG ÞÁ ÔUÞZÖÖÒÞÔQЊÁÔUÞÔÒÜÞÒÞVÒÙÁDÁNÞŒÁIÒÜÙUÞŒÁ TUÜŒÁÔUÞÁZMÞÖŒT ÒÞVUÙÁÒÞÁÒŠÁŒŮVÔWŠUÆFFÍÄYÁ FŒÃÒÒÆŒÃŠÒŸÁÕÒÞÒÜŒŠÁÖÒÁÜŒÙÚŒÜÒÞÔQŒŸÁ ŒÔÔÒÙUÁŒŠŒÞZUÜT ŒÔQUÞÁUVÓŠÓŒÁÚVӊԌ֌ÖŒÓÞÁ ÒŠÁÖQŒÜQJÁJZÓÔQŒŠÁÖÒÆŒÁZÒÖÒ܌ЌJÞÁÇÖUZDÁÒŠÁGEÆÖÒÁ TŒÏZUÁÖÒÁGEGÍ







EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ÁVILA, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO DG/100/225/2025 DE FECHA 16 MAYO 2025 EN LO SUCESIVO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "KAMEJ, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 18 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO TM-2025/INV/05/LIMPIEZA/GRMSG, POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN XX, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP"; 14 Y 85 DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO MÍNIMO SERÁ DE \$1,676,195.36 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A \$268,191.26 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$1,944,386.62 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO; Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,190,488.40,





Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx

ÙÒÁYÒÙ VOTÁFÁÜ WÓÜ TỐ CHẾÁ LU ÜÁ ÔU Þ VÒ ÞÒÜ Á TOP ØUÜT CHỐCH ÞÁ ÔU ÞØ TÓ ÞÓ TOP Ó TOP VÒÙ Á THỊ VỚ VỀ ÁU ĐƯỢ LƯ ĐƯỚC Á TU Ü CH ŠỐU ÞÁ M ÞÖ CET Ò Þ VU Ù Á Ò ÞÁ CH VỚ WỐ VỀ LÁFFÍ Á ÝÁ FGE ÁÖ Ò Á SCH ŚỐ Ý Á Õ Ò ÞÒ Ü CH Á Ö Ò Á VÜ CH Ù LO CH Ô Ó ĐƯỆ ÝÁ CHỐ Ô ÒÙ U Á THỂ SCH ÁU UT CHỐ QU ÞÁ WỐ SỐ CHỮA WỐ SỐ CHỐ CHỐ ÞÁ Ò SÁ Ö CHU ÁU Á DÓ ÁGE Á Ö ÒÁ SCH Á TO CHỐ CHỐ Ô Á Á CHỐ ÒÁ ÁGE ÁÖ ÒÁ TO CỦ ZU Á Ö ÒÁGE Á





DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO EL 12 DE MAYO DE 2025.
- FACTURA CON SERIE 4751, Y FOLIO FISCAL

 F

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL 12 DE MAYO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." POR LA CANTIDAD DE \$ 5,220.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MXN.) IVA INCLUIDO.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACI FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:



FACTURA CON SERIE 4751, Y FOLIO FISCAL









DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL 12 DE MAYO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." POR LA CANTIDAD DE \$ 5,220.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MXN.) IVA INCLUIDO

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO TM-2025/INV/05/LIMPIEZA/GRMSG, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE ""TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

F

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.









POR ""TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.""

POR "KAMEJ, S.A. DE C.V."

LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ÁVILA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Encargado de la Dirección de Administración,
mediante oficio DG/100/225/2025 de fecha 16
mayo 2025

C. ARELI CASTILLO HERNÁNDEZ ADIMINISTRADORA ÚNICA

ÙÒÁVÒÙVOZÍFÁZOÜT CIÁJUÜÁÔUÞVÒÞÒÜÁDÞZUÜT CIÐOJÞÁ ÔUÞZOÖÒÞÔQUŠÁÔUÞÔÒÜÞQÒÞVÒÙÁQIÁVÞCIÁJÒÜÙUÞCIÁ TUÜCIŠÁÔUÞÁZWÞÖCET ÒÞVUÙÁÒÞÁÒŠÁQIEÜVÔÖWŠUÁFFÍÁYÁ FGEÁÖÒÁSCIÁSÒŸÁÖÒÞÒÜCISÁÖÒÁÜCIÈJÚCIEÜÒÞÔQQIÄYÁ CIĐÔÒÙUÁQIÁSCIÁDÞZUÜT CIÐQUÞÁJWÓSÓCIÐÁWÓŠÓCIÐCIÐÓÞÁ ÒŠÁÖQUEJQUÁJZOÓGOŠÁÖÒÁSCIÁZÖÖÖÜCIÐGJÞÁÇÖUZDÁÒŠÁGEÁÖÒÁ TOEJZUÁÖÒÁGEGÍ







EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ÁVILA, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO DG/100/225/2025 DE FECHA 16 MAYO 2025 EN LO SUCESIVO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "KAMEJ, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 18 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO TM-2025/INV/05/LIMPIEZA/GRMSG, POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN XX, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS X SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP"; 14 Y 85 DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO MÍNIMO SERÁ DE \$1,676,195.36 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A \$268,191.26 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$1,944,386.62 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO; Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,190,488.40

F



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx

ÙÒÁ/ÒÙVCEÁRÁUWÓÜÓCEÁJUÜÁÔUÞVÒÞÒÜÁÞØUÜT CEÔC3 ÞÁÔUÞØÖÖÞÔQEŠÁ ÔUÞÔÒÜÞÒÞVÒÙÁCEÁVÞCEÁJÒÜÙUÞCEÁT UÜCEŠÁÔUÞÁØMÞÖCEF ÒÞVUÙÁÒÞÁÒŠÁCEÍVÓÐWŠUÁ FFÍ ÄYÁRG€ÁÖÒÁSCEÁSÒYÁÕÒÞÒÜCEŠÁÖÒÁVÜCEÙÚCEÍÒÞÔQEÁYÁCEÔÔÒÙUÁCEÁSCEÁÞØUÜT CEÔQJÞÁ ÚWÓŠÓCCEÁJWÓŠÓCCEÍCEÁÒÞÁÒŠÁÖQEÜQJÁJØÓÐQEŠÁÖÒÁSCEÁØÒÖÖÜCEÓC3 ÞÁÇÖUØDÁÒŠÁS€ÁÖÒÁ TCEÜZUÁÖÒÁG€GÍ





DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 01 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL



- CUOTA OBRERO-PATRONALES INFONAVIT
- CUOTA OBRERO-PATRONALES IMSS

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." POR LA CANTIDAD DE \$ 201,840.00 (DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 01 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACL FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:



- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL



CUOTA OBRERO-PATRONALES INFONAVIT





Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx

ÙÒÁYÒÙ VOZÁFÁZU ŠOU ÁZOÙÔCIŠÁYÁGÁÜ WÓÜ ÓCIĐÁU U ŰÂU Þ VÒ Þ ÒÜ ÁDE ZU ÜT CIÐG; ÞÁ ÔU Þ ZOÓÒ Þ ÔOUŠÁÔU Þ ÔÒÜ ÞOÒÞ VÒÙÁDÁ MÞOÐÚÒÜ ÙU ÞOÐT U ÜCIŠÁÔU ÞÁ ZM Þ ÖCET Ò Þ VU Ù ÂÒ Þ ÁOŠÁOŪ VÔM ŠUÁFFÍ ÁYÁFGEÁ Ö ÒÁSOJEŠO ÝAÕ Ò Þ ÒÜCIŠÁÖ ÒÁ VÜCIÙÚCU Ò Þ ÔOUÐYÁDEÔÒÙU ÁTAŠCTÁDÞ ZU ÜT CIÐOU Þ Á WÓ ŠÓÓCIÐÁ WÓ ŠÓOCIÐÓ ÞÁÒ ÞÁ ÖOUÐ OU ÁU ZOÓOJEŠÁÖ ÒÁSCHÁZ Ò ÖÖÜCIÐG; ÞÁÇÖU ZDÁOŠÁSEÁÖ ÒÁFCU ZU ÁÖ ÒÁSEGÍ





CUOTA OBRERO-PATRONALES IMSS

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." POR LA CANTIDAD DE \$201,840.00 (DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO TM-2025/INV/05/LIMPIEZA/GRMSG, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE ""TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.









POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

POR "KAMEJ, S.A. DE C.V."

LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ÁVILA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Encargado de la Dirección de Administración,
mediante oficio DG/100/225/2025 de fecha 16
mayo 2025

C. ARELI CASTILLO HERNÁNDEZ ADIMINISTRADORA ÚNICA

ÙÒÁ/ÒÙVCŒFÁZÖJT CŒÚU ÜÁÔU Þ VÒÞÒÜÁÐE ØU ÜT CEÔG) ÞÁ
ÔU ÞØÖÒÞÔŒŠÁÔU ÞÔÒÜÞÓÞVÒÙÁŒÁNÞCŒÚÒÜÙU ÞCŒÁ
T UÜCEŠÁÔU ÞÁZMÞÖCET ÒÞVU ÙÁÒÞÁÒŠÁŒÜVÔMŠUÆFFÍÆYÁ
FGEÆÖÒÆSŒŠÒŸÆÖÒÞÒÜCEŠÄÖÒÁ/ÜCEÙÚCEÏÒÞÔŒÆYÁ
CŒÔÔÒÙUÆÆŠCÆÆÐØUÜT CEÔQJÞÁWÓŠÔŒÐÚWÓŠÓCEÖCÆÖÞÁ
ÒŠÆÖŒEÜQÁUØÓÆŠÆÖÖÆSCÆÆÖÖÖÖÜCEÓG) ÞÁÇÖUØDÓŠÆSÆÄÖÒÁ
T CEÜZUÆÖÒÁSEGÉ

